



SOL DEL CUZCO

Tomo 5.º)

SABADO 22 DE AGOSTO DE 1829.—10.º 8.º

(Núm. 244.)

No hay para Dios mejor espectáculo que ver al Cristiano,....que defiende su libertad contra los principes y emperadores.

(MINUCIO FELIZ EN SU OCTAVIO.)

EL CIUDADANO ANTONIO GUTIERREZ de La-Fuente, jefe supremo provisorio del Perú. &a.

Considerando:

Que un régimen poco económico y viciado en sus principios, como es aquel con que ha sido gobernado el Perú por mas de trescientos años, ha perturbado el curso natural de la industria, y puesto trabas al desarrollo de las especulaciones y emprezas con que la riqueza del país se brindaba;

Que la experiencia ha demostrado, por el ensayo de mas de dos años, la ineficacia é inutilidad de la contribucion personal impuesta á las castas que existen en la república, y á la industria;

Que las escaseces del erario nacional, que cada dia acrecen, no se alivian con acumular padrones de deudores, y abrir un campo inmenso á la depredacion, persecuciones y resentimientos;

Y por último—que los gravámenes parciales que cesaron con el establecimiento de la espresada contribucion personal en las castas é industrial, producian lo mismo, y de una manera mas segura y menos sensible;

He venido en decretar y decreto:

1.º Desde esta fecha en adelante se estingue la contribucion personal directa, impuesta á las castas, quedando vigente solo la de los indigenas, con el aumento del peso anual prevenido en el artículo 1.º del decreto fecha 9 del presente julio, y la de capitales fijos sobre los predios rusticos y urbanos.

2.º Queda estinguida tambien la que grava sobre la industria.

3.º Las deudas de una y otra, vencidas hasta el semestre último de junio anterior, quedaran reducidas á la

mitad de su importancia, siempre que ella sea satisfecha en el término de un mes desde el dia en que se promulgue este decreto en cada uno de los departamentos de la república.

4.º Si en el termino prefijado en el artículo anterior no se hubiese satisfecho la mitad aque queda reducida la deuda, se pesquisará la solucion de su totalidad por todos los medios legalmente ejecutivos.

5.º Se restablece el sistema de patentes en todos los puntos en que lo estuvo: y sobre el se formará inmediatamente, el correspondiente reglamento que regirá desde el presente semestre.

6.º Se restablecen igualmente todos los gravámenes é impuestos que existian parcialmente en los departamentos de la república antes del establecimiento de la contribucion directa, como son en Arequipa la contribucion de Guñapos y trigos.

7.º El ministro de estado del despacho de hacienda queda encargado de la ejecucion de este decreto, y de mandarlo imprimir, publicar y circular. Dado en la casa del supremo gobierno en Lima á 18 de julio de 1829—Antonio Gutierrez de La-Fuente—Por orden de S. E.—Lorenzo Bazo.

ANTONIO GUTIERREZ DE LA Fuente. Jeneral de division y jefe Supremo provisorio de la República Peruana. &a.

CONSIDERANDO:

Que las urgencias del erario provienen esencialmente de la falta de pago de los derechos, en el tiempo debido, que por diferentes ramos le pertenecen;

Que la menos contraccion ó dudas

que han mostrado en el particular algunos funcionarios encargados de hacerlos efectivos, ha originado los atrasos del fisco y consiguientes perjuicios que se advierten por su decadencia, al paso que se encuentra con una deuda considerable á favor del Estado que aun se halla sin saldarse;

Que el estado de cosas y circunstancias presentes compelen al gobierno á dictar una medida que precaba la continuacion de tales desordenes, y consulte el remedio de los males experimentados hasta aqui por falta de ingresos de los fondos que le pertenecen;

DECRETO:

1.º Los administradores de rentas públicas de la nacion, conforme á las facultades coactivas declaradas por resolucion del Congreso de 2 de octubre de 827, cuyos procedimientos estan determinados por decreto de 4 de enero de 823 reducidos á requerir, apremiar, embargar y rematar hasta hacer efectivo en arcas el valor de la deuda procederan con la mayor exactitud, y omitiendo tramites dilatorios, hasta extinguir la deuda pendiente aun cuando se ofrezcan algunas escepciones contenidas las que no impedirán la ejecucion para el saldo de la deuda, quedando el fisco á las resultas del juicio.

2.º Quedan responsables los funcionarios de que habla el artículo anterior, con sus personas, bienes y fianzas que hayan prestado, á sanear el valor de la deuda que por omision, contemplacion ó retardo deje de ser cubierta en su debido tiempo.

3.º El Ministro de Estado del despacho de hacienda queda encargado del cumplimiento de este decreto; mandandolo imprimir publicar y circular.

Dado en la Casa del Gobierno en Lima y julio 21 de 1829—10.º -y-8.º
—Antonio Gutierrez de La Fuente—P. O.
de S. E. Lorenzo Bazo.

PREFECTURA DEL CUZCO—A 17

de Agosto de 1829—Al Sr. Prefecto del Departamento de Puno.

Señor Prefecto: Fuertes son los lazos que siempre deben unirnos con nuestra cara pátria, considerados justamente como peruanos; pero constituidos Majistrados, son aun mas estrechos, mas sagrados y mas penosas nuestras obligaciones. Se nos ha confiado la quietud de unos pueblos que para evitar funestas consecuencias, es preciso que repo-

sen tranquilos en un sueño inalterable hasta el fin de la grandiosa obra que empezamos: á sus felices resultados despertaran con placer—Las apreciables comunicaciones de US. no me han dejado un momento de duda en la rectitud de sus intenciones, bien miradas, y de que su marcha es uniforme con todos los Departamentos de la República—Una equivocacion de principios seria difícil de reparar; pero cuando esta aparece en la aplicacion es muy facil remediarla—Hablo á US. con la misma injenuidad que en correspondencia particular le signifiqué el modo de evitar los disgustos que lo ajitan á la presente, y que pueden producir los males que es necesario cortar á toda costa—La amistad, esa union que siempre US. me ha recomendado y ultimamente la pátria, á cuyo bien nos hemos lisonjeado de consagrar nuestros trabajos, lo ecsijen asi—¿Que diran los amigos de nuestra ruina, viendo la Nacion envuelta por los mismos hombres que dieron el grito de su salvacion?—Ellos mismos declarados enemigos del Perú no pudieron nunca destruirlo en breve tiempo, que con dolor vamos nosotros á devorarlo, si por fatalidad se nos introduce la menor discordia.—No fijemos, para nuestro eterno baldon un monumento de infamia—Los rumores de esta Capital y los repetidos avisos de los pueblos inmediatos á ese Departamento, aseguran su lamentable defeccion; y por fin se refleja la anarquia que nos amaga y se deducen los horrorosos males que van á descargar sobre nosotros. ¡Triste cuadro!—Los unos piensan que el proceder, de US. es efecto de un fin meditado, los otros juzgan que un discreto despacho lo precipita; pero yo á decir verdad conozco la posicion de US., siento sus sinsabores, comprendo sus sentimientos, y aunque temo que esto no puede producir felices resultados, si la filosofia no ocupa el lugar de las pasiones, y si últimamente el amor á la pátria, no sofoca en nuestros corazones cualesquiera otro grito; no quiero persuadirme como el Pueblo, á todo lo que indican los rumores—No puedo hacerlo sin ofender á US., y sin herir el buen concepto que me ha merecido y merece, en fuerza del cual aseguro á US. que me ofrezco gustoso por garante de la seguridad de su persona—Veo por otra parte la delicadeza del Digno Presidente de Bolivia; lo amado que le és el suelo peruano que le dió triunfos, y le quedó á deber servicios, y veo tambien que es mas que

todo que las armas de esa República hermana imploradas antes de nuestro cambiamiento, en favor de la patria, no pueden obrar jamas como desoladoras de ella—La filantropia del Gran Mariscal, el honor de sus armas y los sentimientos de US., estan en oposicion con el horrible plan que se murmura—No es creible; pero mi obligacion ecsije que dé este paso, y debiendo estar con la prevencion que demanda mi destino, ni debo despreciar aviso, ni desechar rumores—Lejos de nosotros, Sr. Prefecto, la sola idea de la desunion, que nos empeña y compromete, ¡cuan dolorosa seria para mi la dura presion de declararnos empeñados, y de que los que unidos hace poco, por amistad, ideas, sentimientos, esfuerzos y objetos, se vieran obrar rompiendo sus compromisos con temerarias hostilidades!—Reitero á US. la garantia de su persona á costa de todo, y aun creo que ni US. ni ese Departamento deben recelar nada, si yo no me equivoco en mis conceptos. Si las comunicaciones de US. son veraces (como me persuado), el Supremo Gobierno llegará al cabo de la verdad, y las operaciones ulteriores de su Departamento deben ratificarlo de ella, marchando en consonancia con sus anteriores protestas—Yo dejo de sentar principios y deducir reflexiones—US. sabe muy bien los desastres que traeria esa conducta que temen en su Departamento, al paso que no ignorando que la felicidad del Perú está concebida en la contraria, está tambien penetrado del sagrado deber que nos llama á no perdonar sacrificio por la quietud de nuestro pais.

La contestacion de US. con el mismo extraordinario que ha de regresar, podrá llenarme de satisfaccion—Quiera US. que sea como espero de sus virtudes y patriotismo, y ella me confirmará en el aprecio y grande consideracion con que—tengo el honor de suscribirme—su atento obsecuente—servidor Q. S. M. B.

J. Angel Bujanda.

PREFECTURA DEL CUZCO
á 18 de Agosto de 1829.—Al S. Prefecto del Departamento de Arequipa.

Sr. Prefecto:—Tengo en mi poder la apreciable nota de US. con la que me dirijió en copia el instrumento de su avenimiento al mando de esa Pre-

fectura, y los ejemplares del bando y proclama de los SS. Jefes militares que se hallan en esa Capital.—Al ofrecerme US. sus respetos, me asegura que seran bien miradas por su parte las fraternales y patrioticas relaciones que unen á los dos Departamentos.—Yo aprecio la dignacion de US. en el primer extremo, y me lisonjeo en demostrarle, respecto del segundo, que mis operaciones y los procederes de todo este Departamento desde que tube el honor de ponerme á su cabeza han manifestado de un modo inequivoco su union y obediencia al Jefe Supremo provisorio de la República. Los acontecimientos de la mañana del 9, llegarán al conocimiento de la Suprema autoridad, y aprobado por ella que sea el cambio de autoridades que me anuncia US. y manifiestan los documentos que adjunta, tendré la satisfaccion de corresponder su oferta, prometiendole mirar y sostener bien las relaciones que unen á los Departamentos de Arequipa y Cuzco.—Hasta este caso, solo me es dable asegurar á US. de mi buena disposicion, y del vivo deseo, porque regularizada nuestra marcha política, caminemos todos por la senda que nos señalan las leyes, á fin de concluir con buen ecsito la gran obra de la regeneracion del pais. Dirijo á US. copias de la nota oficial que pasé con fecha de ayer al Sr. Prefecto de Puno, como prueba del orden con que se conduce este Gobierno en las presentes circunstancias, en las que solo debe atender la salud de la Patria con una delicada y tocante circunspeccion—Tengo la honra de ofrecer á US. la consideracion con que soy—Obsecuente—Servidor.

Juan Angel Bujanda.

Prefectura del Cuzco—á 18 de Agosto de 1829.—Al S. Comandante Jeneral del Departamento de Arequipa—S. Comandante Jeneral—Esta prefectura hà tenido el honor de recibir la nota de los SS. Jefes militares, en la que se dignan impartir el cambio de autoridades de ese departamento, y la captura y remision al supremo gobierno del S. Jeneral D. Manuel Aparicio, Prefecto D. Juan Francisco Reyes, y otros mas, por los motivos que se indican; y enterada del pronunciamiento por la integridad del Perú, que es el espiritu de nuestro Supremo Gobierno, desea este departamento que le há jurado union y obediencia, que la aprobacion

de las autoridades y cambio del 9, lo pongan en caso de estrecharse con el de Arequipa, con la union á que es llamado.—

El Cuzco puede lisonjarse de su honrada conducta, protestando desde ahora toda la armonia posible, que debe guardarse entre dos Departamentos de una misma República, en la presente crisis. Desde el principio de nuestra gloriosa regeneracion política, la prevision y dulzura, que ha coronado el acierto, han guiado sus pasos.—El marcha y marchará siempre por la senda que le señale la Suprema autoridad, sin concebir la menor idea de desunion con los pueblos que se dirijan del mismo modo al sagrado objeto de salvar la Pátria—El Sr. Coronel de ejercito D. Manuel Amat y Leon ha sido recibido con el agrado y consideracion debidos—; Quiera el Omnipotente que proteje la libertad del Perú que ella se consolide por los esfuerzos de sus verdaderos hijos, y que resonando por todos los pueblos el sagrado grito de union y libertad, marchemos con magestad hasta encontrar la felicidad peruana, por el sendero de las Leyes, y bajo los auspicios del Supremo Gobierno de la República—Tengo la honra de suscribirme con toda consideracion de US.—Obsecuente servidor.

Juan Angel Bujanda.

LA M. H. J. D. del Cuzco.

SALA DE SESIONES.

En el nombre de Dios todo Poderoso. En la ciudad del Cuzco en diez y nueve dias del mes de Agosto de mil ochocientos veinte y nueve años: reunidos los SS. vocales D. Juan Pablo Mercado tesorero, D. Pablo del Mar y Tapia secretario, D. Mariano Valer secretario suplente, D. Marcos Llamas, D. Marcos Ferro, D. Mariano Loayza, y D. Bonifacio Alvarez. En cumplimiento de la convocatoria del Señor Prefecto, y en virtud de no haber el número prescripto por la ley para continuar con las sesiones se determinó pasar la nota correspondiente al Sr. Prefecto del Departamento para el comparendo de los SS. vocales que han faltado á efecto de que los compela á su pronta presentacion en esta Capital cuyo tenor es como sigue—Los vocales de la Junta Departamental—A diez y nueve de Agosto de mil ochocientos veinte y nueve. Al S. Prefecto del Departamento. Hallandose en esta ciudad los in-

dividuos que subscriben en cumplimiento de la circular de convocatoria citada para el ocho del que rige y no habiendo hasta la fecha número suficiente para continuar en sus sesiones lo hacen presente á US. conforme al artículo 8.º del reglamento á fin de que con la autoridad que ejerce ordene á los Sub-Prefectos que para el dia lunes veinte y cuatro del que rige esten todos los que faltan en esta sala de sesiones, bajo de responsabilidad sin que se les pueda admitir la menor excusa, y que si algunos siguen achacosos como se vé en la Secretaria por sus notas, vengán á curarse á la ciudad por haber mejor proporcion—Dios guarde á US.—*Juan Pablo Mercado—Pablo del Mar y Tapia—Marcos Llamas—Marcos Ferro—Mariano Loayza Mariano Valer—Bonifacio Alvarez*—Lo cual hecho por los que se hallaron presentes se disolvió la junta á las doce del dia.

Es copia del acta original de su referencia fecha ut supra.

Pablo del Mar y Tapia
Diputado secretario.

AVISO DE LA PREFECTURA.

EL Señor Coronel D. Manuel Amat y Leon, ha sido enviado por el consejo de jefes militares, que en virtud del cambio de las dos autoridades, verificado en Arequipa en la mañana del 9 se reunieron impelidos de las circunstancias—El objeto de su mision ha sido manifestar á este gobierno los dignos sentimientos de aquel departamento, que marchando por el sendero de las leyes bajo los auspicios de la suprema autoridad, se halla en perfecta armonia con los principios del Cuzco—El Sr. Amat queda persuadido, de que nuestro departamento, es como el de Arequipa, una parte integrante del Perú, que jamas dejará de serlo: sus votos con los de sus verdaderos hijos, que unidos al gobierno de la República, constituyen el pueblo peruano—Es una sola familia, un pueblo solo. Este gobierno ha recibido con satisfaccion al Sr. Coronel Leon, á quien recomendarán siempre su antiguo patriotismo, sus servicios, sus virtudes y sus luces.

REMITIDO.

Señor Editor: Sirvase U. insertar en su periodico el siguiente rasgo de tres ingenios.

Soy un pobre Payo tan tonto como atrevido porque la tontuna que los cultos llaman ignorancia es como suele decirse Madre del atrevimiento: yo, ando por el mundo como andan muchos y me acojo donde me acomodan—Una casualidad, (si hay casualidades), me hizo atravesar por la gran plaza de esta ciudad, donde todos los objetos me eran nuevos y herian precisamente mi triste y miserable imaginacion. Lo primero que me hizo *tilin* fué la Iglesia ó capilla del colegio que se hallaba abierta y la curiosidad, que es mi único patrimonio, (sin ser muger,) me arrastró, donde por mas que quise imponerme de lo que se trataba, ni vi, ni entendí otra cosa que un padre grave encarnado sobre una especie de armario ó alacena, hablando en cierto guirigay, que la gente de bonete y otros que no lo son llaman latin: otros que sentados en unos escaños gritaban como que reñian con el, y yo pardiez que me quedaba con la boca abierta como la mayor parte de los mas estimados que componian el concurso. Me acerqué á uno de mejor facha y talento y le supliqué iluminase mis cortas entendederas; con estravagante cortesía me dijo que lo haria de buena gana, si yo le prestaba humildemente mis orejas y comenzó así: hasde saber, pobre hombre, que estamos en el gran acto literario de oposicion á la cátedra de teología: lo que no podras comprender, porque estas cuestiones son en forma y en el idioma de los Sábios. ¡Valame Dios! exclamé, que mi padre no me hubiera enseñado algo de oposicion ó suposicion que es lo mismo: pero Sr. yo no puedo creer que el idioma de los Sábios será esta gregueria donde todos gritan, y nadie se entiende segun parece. Calla Alcornoque, gritó entonces un caballero, que por su trage no podia conocerse la especie á que pertenecia, ¿como quieres entender, lo que yo no entiendo despues de cincuenta años de estudio? Mal me hubiera ido Sr. Editor, si á este tiempo, un buen Eclesiastico no lo apaciguará todo, diciendo; SS. no hay que acalorarse; somos esclavos de las costumbres. Nadie puede dudar de la utilidad del latin, asi como de la inutilidad del ergotismo: todos los sensatos conocen que nos expliquemos mejor en nuestro idioma na-

tivo, que en uno, que amas de ser extraño, ocupa el lugar de las lenguas muertas: que la forma, en las disputas, es mas bien para apurar el ingenio, que para descubrir la verdad, y que mas luce el Escolastico, que el sábio. Ultimamente, ninguno ignora, que nada vale un hombre que sabe soplar treinta silogismos en latin, sin resollar, y no entiende ninguna materia á fondo, ni menos puede explicar sus ideas con elegancia en el hermoso lenguaje castellano. Todos los SS. replicantes lo han hecho perfectamente y lo mismo el R. P. M. sustentante, pero el fin de todo ha sido que nada se ha sacado en limpio por la tal forma y el tal latin, que han producido sin duda la peregrina diferencia de virtud teológica y virtud como Don del Espiritu Santo; pero al fin como digo esta es la costumbre y nosotros sus ciegos vasallos. Concluyó su corto discurso el buen Eclesiastico y llegando á nosotros un Abate muy peripuesto nos dijo: Muy bien, es indispensable, que reservando el latin para la lectura de las grandes obras y dejando la forma para los que tengan mucha *bilis* seria mejor se hablase castellano y se discutiera en el verdadero sistema académico que es el analítico; pero yo vengo de Simiopolis donde todos son cojos, y lo primero que me hicieron presente sus habitantes fué un gran tablon que era el auto de buen Gobierno que decia en letras bien gordas "ó morir ó cojear". Quedamos impuestos dijeron mis contertulios y yo, aunque no dije nada, quedé como antes. U. perdone Señor Editor mi estilo de taberna y mande á su servidor.

A. L.

OTRO.

S. Editor:—Nada debe herir mas al hombre de bien que la mordacidad de una negra calumnia; pero cuando de esta descubre su infame naturaleza es como aquel venenoso animal que refieren los poetas, que se devora así mismo. Así ha sucedido á D. José Maria Cuba vecino de Colquemarca cuya malvada índole es tal, que no alcanzaria el mayor volumen para describir sus maldades. Envidioso, como todos los malos, de la fortuna y fama de los buenos, apenas llegó á sus infames oídos, la propuesta que para Teniente Coronel de Milicias Civicas dirigió al Supremo Gobierno el Señor Coronel del Cuerpo en favor mio, urdió su innata maldad el péfido modo

de frustrar mi consultado empleo. Vil, como ninguno, me acusa ante la pasada administracion de Gobierno, de homicida, de opositor al Soberano Congreso constituyente por estar unido con los partidarios de Bolivar, y finalmente, de un amigo de la saludable reforma, que hoy hemos conseguido, saliendo de la degradacion y de la ruina: consiguió el malvado paralizar la expedicion de mi titulo justo para el galardon de mis antiguos y actuales servicios. El se atrevio a forjar una acusacion tan odiosa como el mismo y tan mal hilado como la ignorancia del pobre letrado que la autoriza. Se mando que se me formase causa; y oculto el negro calumniante impide el mismo su curso, porque le sigue el temor compañero inseparable de los malevolos. Cuba es un extraño acusador porque el no se querrela de injuria propia; y este fementido debe prestar la fianza de calumnia que con arreglo a las LL. he solicitado. Hasta ahora no descubre su horrenda cara: no contesta el traslado pendiente y de esta peregrina causa nacerá forzosamente la de falsa calumnia contra el lindo Cuba y los Estradas se opondrán a su contumacia. Si tarde o temprano triunfa la virtud y a su vista espira el crimen.

¿De donde tanta odiosidad de Cuba contra mí? Su rencor es tan antiguo como la infamia de su alma y su procedencia no parte de otro principio, sino de que el malo es eternamente un enemigo del bueno. Mi vida ha estado siempre espuesta con este falso denunciante y sus repetidos crímenes me obligaron por la vindicta pública, à procesarlo juntamente con su canalla comparsa. Ve aqui los grandes motivos de su atroz acusacion. Semejante hombre debe seguir su destino, salir de la sociedad de los hombres de bien, y morar en los presidios con el grillete que oprime à los desalmados.

J. L. O.

Señor Editor: Persuadase U, que no es mi animo pintar, sino hacer una manifestacion a que me impulsó una que otra circunstancia que tampoco me parece oportuno insinuar. Las dos tardes primeras de toros en la parroquia de Santiago, han sido dos pequeñas funciones, con que he querido manifestar el júbilo propio de nuestra feliz variacion de Gobierno, y en obsequio del Sr. Prefecto del Departamento, que con tanto acierto gobierna y que por sus vir-

Imprenta del Gobierno administrada por José Maria Ortega.

tudes, merece las mas vivas expresiones de nuestra gratitud. Es de U. afectisimo.

J. Bernedo.

OTRO

Señor Editor: Sirvase U. entre las cosas preciosas de su Periodico insertar el siguiente articulo que las refiere sin colorido, porque desnudo de estilo dulce y eloquente para afectar, solo se ciñe à la verdad sin embosc; un indijena aprendiz.

Limatambo cabeza del 2.º distrito del partido de Abancay (gracias al mal genio) disfruta de un Gobernador fino en el arte de robar ó como dicen extraer sin la voluntad de su dueño lo ajeno, pero torpe y torpísimo, en todo; habil si para lo primero como para atropellar à los primeros vecinos, sin dejar de practicarlas en superior grado à los de un estado de mediania. Despota como un Sultan y vivo retrato de los mandones del gobierno opresor. Su cura mas afecto à Venus y Cupido que el gran Señor con las de su Zerrallo, considerado si por la Mayordoma que ajusta en persona y con brabura obenciones, y las anela para estrenar saya à su antojo del mejor raso de poner con la condicion que se le hade sacar al S. Monsagay. Tan extraña como es su figura y porte son sus antojos, y mucho mas los medios de complacerla del vivipara, que no placentero con gustar de las sangre de los moribundos vivos, desca la de los frios cadaveres. Ynfeliz de mí y de mis conpueblanos y con indijenas se sigue algun poco mas tiempo este injerto unido en una casa. Gobernador nieto de S. Pedro, por esto amigo del parroco, este y su mala hembra.... Qué... no sabemos à qual de los tres se le deba dar oido, pues comienza el uno tray, el otro daca y la safada para mí es todo. Santo Dios manda un rayo que los consuma, y un viento que conduzca sus cenizas lejos de nosotros, porque creemos que incomparados nos anonaden—Protesto tomar algunas lecciones para proseguir.

Se suscribe de U. muy humilde y S. S.

El Yndigena aprendiz.

Estado que manifesta la alta y baja de enfermos, en este Hospital Jeneral desde 15. de agosto hasta la fecha

	Existen. a anterior	Entradas.	Salidas	Muertos	Quedan
Totales	211.	45.	23	5.	228.

Cuzco Agosto 22 de 1829.

A. Martinez.

FE DE ERRATAS.

En la 2.ª plana 2.ª col. lin. 28 dice pudieron, lease pudieran, idm. lin. 29 dice breve tiempo, lease el breve tiempo, idm. lin. 43 dice un discreto, lease un indiscreto. Plana 3.ª col. 2.ª lin. 50 dice impartir, lease impartirle.